

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 2309
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

14 JUN 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma y Departamento de Salud, las que se encuentran autorizada y visada por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
REYES AVENDAÑO BERNARDO	5,0	13.06.2011	17.06.2011	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MTG.CTL.Pcm.-

Carlos Esteban Tiznado López
CARLOS ESTEBAN TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Daniel Tapia Gallardo
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".